

INFORME SECRETARIAL : OCTUBRE 27/2021

A despacho de la señora Juez el presente proceso informando que la parte actora no ha cumplido con la carga procesal de notificar el auto fechado el 15 de octubre al demandado en la dirección electrónica indicada en la demanda.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. Sria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, veintisiete (27) de Octubre de dos mil veintiuno (2021).

Rad. 17001-40-03-003-2021-00606-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena REQUERIR a la parte demandante dentro de este proceso MONITORIO seguido por SEGURIDAD CAMALEON LTDA en contra de LA CONSTRUCTORA ARBELAEZ RUIZ Y CIA LTDA para que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación de este auto, proceda a ejecutar la carga procesal que le corresponde de notificar el auto calendado el 15 de octubre/2021 en la dirección electrónica indicada en la demanda y pueda impulsarse el proceso de manera virtual so pena de dar aplicación al DESISTIMIENTO TACITO.

NOTIFIQUESE

La Juez, VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

Firmado Por:

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 188 del 28/10/2021 SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b8fd593665b1316d145d868d7580bb58a3f772cd3b0a6ffd1e0628ff95f7078f

Documento generado en 27/10/2021 03:40:08 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>